



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 1 de
58

ESTUDIO DE SECTOR


REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES " CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL CENTRO ZONAL ENGATIVÁ – SEDE 2 DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ, UBICADO EN LA KR 103 No. 73-13, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDOS"

MAYO 2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 2 de 58


CONTENIDO

CONTENIDO	2
ÍNDICE DE TABLAS	4
1. OBJETIVO DEL ESTUDIO	5
2. ANÁLISIS DEL SECTOR.....	6
2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.....	6
2.1.1. Contexto económico.....	6
2.1.2. Contexto técnico.....	13
2.1.3. Contexto regulatorio	18
2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad	19
2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	20
2.2.1. Histórico de contratación del ICBF	20
2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades.....	26
2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA	31
2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector	31
2.3.2. Análisis de experiencia solicitada habilitante y forma de pago.....	33
2.3.3. Análisis del comportamiento financiero del sector	44
2.3.4. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.....	47
2.3.5. Análisis sobre la provisión de los bienes o servicios por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.....	52

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 3 de 58


3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO	53
4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	56
4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	56
4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	57
5. CONCLUSIONES.....	58
6. ANEXOS.....	58

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">FORMATO – Estudio de Sector</p>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 4 de 58


ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIU principales Sector consultoría e interventoría.....	6
Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT	20
Tabla 3. Contrataciones adelantadas por otras entidades	30
Tabla 4. Experiencia de las empresas que remitieron cotización en los UNSPSC de la FCT	33
Tabla 5. Experiencia en contrataciones adelantadas por el ICBF	35
Tabla 6. Experiencia en contrataciones adelantadas por otras entidades	40
Tabla 7. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector.....	46
Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico	46
Tabla 8. Encuesta sobre empresas y emprendimientos de mujeres.	51
Tabla 9. Encuesta sobre provisión de bienes por parte de población con características especiales.....	52
Tabla 10. UNSPSC listados en la FCT	53
Tabla 11. Empresas que remitieron cotización.....	54
Tabla 12. Precios techo	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 13. Indicadores de capacidad financiera	56
Tabla 14. Indicadores de capacidad organizacional.....	57

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO – Estudio de Sector</p>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 5 de 58

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Dirección Administrativa y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT)¹. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional de contratación propendiendo por una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente².


¹ EFCT recibida mediante oficio No 202512230000004543 del 21 de enero de 2025.

² Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias> https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: enero 27 de 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO – Estudio de Sector</p>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 6 de 58

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A continuación, se realiza un análisis del sector de consultoría e interventoría, en el cual se encuentran las empresas que prestan el servicio requerido por la Entidad.

2.1.1. Contexto económico

Según la teoría económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (de servicios). El sector terciario o de servicios *“Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.”* (subrayado fuera de texto)³. Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de la Entidad, los potenciales contratistas se encuentran en el sector terciario o de servicios.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia por el DANE (CIIU Rev. 4 A.C. 2022)⁴, las empresas que pueden prestar el servicio de interventoría requeridas por la Entidad se pueden clasificar en los códigos CIIU listados en la Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales.

Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales Sector consultoría e interventoría

Actividades económicas en las que se encuentran clasificadas la mayoría de las empresas que comercializan los bienes o prestan los servicios requeridos Clasificación CIIU Rev. 4 A.C 2022		
Sección	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Grupo	711	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica


³ Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: enero 27 de 2025.

⁴ DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea el 27 de enero de 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 7 de 58

Actividades económicas en las que se encuentran clasificadas la mayoría de las empresas que comercializan los bienes o prestan los servicios requeridos Clasificación CIIU Rev. 4 A.C 2022		
Clase	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica.

Esta clase incluye:

- *El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.*
 - *La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.*
 - *Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.*
 - *Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.*
- **Variaciones Producto Interno Bruto PIB por agregados económicos y otras variables relevantes para el sector.**

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre de 2026pr del Departamento Nacional de Estadística (DANE)⁵ el cual fue publicado el 15 de mayo de 2025, el Producto Interno Bruto crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Según el DANE, en el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,5%.

DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>. Fecha de consulta: 27 de enero de 2025.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 8 de 58

Ilustración 1. Variación PIB

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6


Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2026. Disponible en internet en: [bol-PIB-ltrim2026.pdf](#) Fecha de consulta: 28 de junio de 2026.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 9 de 58

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Lo anterior se detalla en la Ilustración 2. Tasas de crecimiento en volumen de Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Ilustración 2. Tasas de crecimiento en volumen de Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf> Fecha de consulta: 28 de mayo de 2026.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

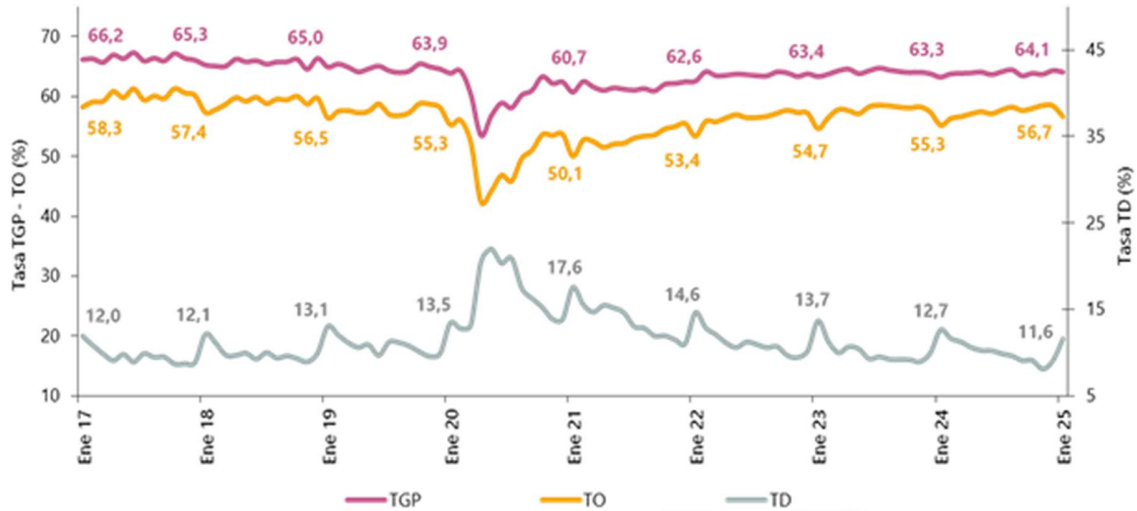
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2017 - 2025)



DANE. Boletín Técnico Principales indicadores del mercado laboral noviembre 2025. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf>. Fecha de consulta: 28 de mayo de 2026.

En lo correspondiente a la distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad, para el total nacional, en el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración Pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).⁶ Lo anterior se muestra en la Ilustración No. 4

⁶ DANE. Boletín Técnico Principales indicadores del mercado laboral noviembre 2025. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf>. Fecha de consulta: 28 de mayo de 2026.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 11 de 58

Ilustración 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total Nacional Noviembre (2024/2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.025	22.903	100	878	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE. Boletín Técnico Principales indicadores del mercado laboral noviembre 2025. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf> . Fecha de consulta: 28 de mayo de 2026.

Por otro lado, el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE⁷ (elaborado teniendo en cuenta la clasificación CIIU Rev. 4.0 A.C), para el mes de noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023,⁸ como se muestra en la Ilustración 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.

Ilustración 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Noviembre 2024p / noviembre 2023

⁷ La Encuesta Mensual de Servicios – EMS, es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas, y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, se presentan mensualmente, a partir de enero de 2018, en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) los resultados que anteriormente se publicaban trimestralmente en la denominada Muestra Trimestral de Servicios (MTS).

⁸ Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – EMS noviembre de 2024. Disponible en Internet en : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf> . Fecha de consulta: 28 de enero de 2025.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 12 de 58

Sección	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales		Ingresos por servicios			Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0		24,2		0,1				-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3		12,8		0,0				-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7		8,1		0,2				0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6		-4,0		1,1				-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3		-6,6		10,0				-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8		-1,8		0,0				0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3		0,4		-0,1				0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2		5,2		2,8				0,1
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9		7,4		-1,6				0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0		-6,0		0,1				-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0		-1,9		-0,1				0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5		4,9		-0,4				0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3		1,3		0,0				0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7		6,7		0,0				1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4		9,3		0,0				-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5		4,7		0,7				0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1		5,5		0,5				0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9		2,6		0,3				3,0

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – EMS noviembre de 2024. Disponible en Internet en : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf>. Fecha de consulta: 28 de enero de 2025.

Por su parte, el personal ocupado total en las Actividades profesionales, científicas y técnicas presentó una disminución del -8,0%, en comparación con noviembre de 2023, lo anterior se evidencia en la Ilustración 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios.

Ilustración 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2024p / noviembre 2023

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 13 de 58

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – EMS noviembre de 2024. Disponible en Internet en : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf>. Fecha de consulta: 28 de enero de 2025.

2.1.2. Contexto técnico

“Las entidades están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los contratos con el objetivo de proteger la moralidad administrativa, prevenir la corrupción y fomentar la transparencia”⁹. En este sentido, la interventoría es:


“El seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos:

⁹ Fuente: Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital. (2016). Administración de contratos, supervisión e interventoría, disponible en internet: https://www.serviciocivil.gov.co/portal/sites/default/files/Capacitaciones/Administracion_contratos_supervisi%C3%B3n_interventoria.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 14 de 58

- (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos,
- (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o
- (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico¹⁰.

Como se observa en la Ilustración 7. Objetivos de la supervisión o interventoría, dentro de los objetivos de la supervisión o interventoría están: Controlar, solicitar, exigir, colaborar, absolver y prevenir.

Ilustración 7. Objetivos de la supervisión o interventoría



Fuente: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: ¿cómo ejercer control sobre la gestión contractual del estado?, disponible en internet:

https://apps.procuraduria.gov.co/gp/gp/anexos/como_ejercer_control_sobre_la_gestion_contractual_del_estado_colombiano.pdf. Elaboración Propia. Fecha de consulta: 28 de enero de 2025.

Tal como lo menciona Tadlaoui (2013)¹¹ el campo de la consultoría es de carácter polifacético y multidisciplinario, dado que involucra una serie de prácticas y servicios de


¹⁰ Fuente: Colombia Compra Eficiente. Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, disponible en internet: <https://www.colombiacompra.gov.co/tema/supervision-e-interventoria> Fecha de consulta: 28 de enero de 2025.

¹¹ Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia. Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia. Tadlaoui, S. (2013). Disponible en: https://books.google.com.co/books?id=AYGgAqAAQBAJ&pg=PA16&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false. Consultado en línea: 28 de enero de 2025.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 15 de 58

distintos campos; es por ello que las empresas dedicadas a la consultoría conforman un conjunto de difícil definición.

En términos generales tanto la consultoría como las empresas dedicadas a ello, pueden ser clasificadas según las exigencias de la consultoría a adelantar, tal como se detalla en la Ilustración 8. Clasificación de consultoría.

Ilustración 8. Clasificación de consultoría

	¿Qué elementos aportan a los proyectos de consultoría?	¿En qué etapas del proceso es útil?
Metodologías de Investigación Científica	Métodos de investigación que garanticen el cumplimiento de los criterios de calidad	Revisión documental, análisis de información secundaria Diseño metodológico: selección de muestra, métodos de recolección de datos Trabajo de campo Análisis de datos
Metodologías de análisis de política pública	Proceso metodológico para racionalizar la toma de decisiones de políticas públicas	Estructuración del problema Diseño y evaluación de recomendaciones Diseño de la estrategia de implementación Diseño de la estrategia de evaluación.
Metodologías de formulación de proyectos	Métodos para diseñar, formular y programar proyectos	Estructuración del problema Diseño y evaluación de recomendaciones Diseño de la estrategia de implementación Diseño de la estrategia de evaluación.
Gestión de proyectos	Técnicas para planear, organizar y coordinar los recursos necesarios a nivel operativo para lograr los objetivos del proyecto	Organización de equipos de trabajo Elaboración del presupuesto Elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades Seguimiento a las tareas Manejo de las relaciones con el cliente


Fuente: Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia. Tadiaoui, S. (2013). Disponible en: https://books.google.com.co/books?id=AYGgAgAAQBAJ&pg=PA16&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false. Consultado en línea: 28 de enero de 2025.

Según la información antes presentada, la interventoría requerida por la Entidad puede situarse en las de Gestión de proyectos. En efecto, la necesidad de la Entidad requiere que se desarrollen cronogramas de actividades, seguimiento a tareas y organización de equipos de trabajo, entre otras actividades, por lo que esta clasificación resulta útil y permite caracterizar de una mejor manera los servicios a contratar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

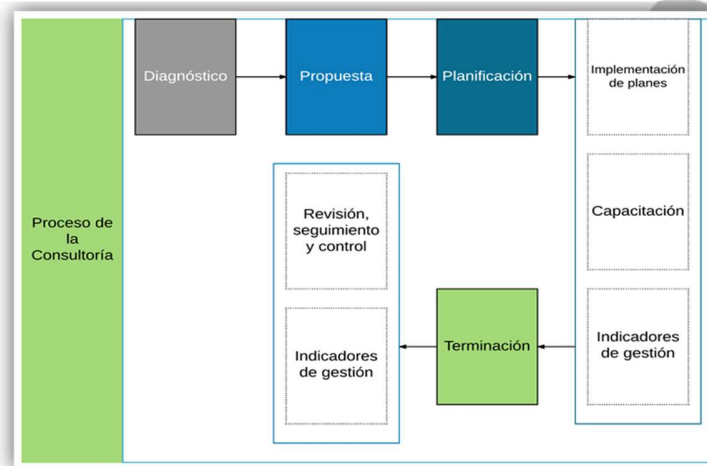
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 16 de 58

En cuanto a los aspectos más generales del proceso de consultoría desarrollado tanto por empresas como por particulares, el SENA (2006)¹² expone un esquema que pretende explicar el proceso de consultoría en sus fases más representativas, detallado en la Ilustración 9. Proceso de la consultoría.

Ilustración 9. Proceso de la consultoría



Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de caracterización consultoría 2006. SENA. Disponible en: <https://repositorio.sena.edu.co/handle/11404/2104>. Consultado en línea: 28 de enero de 2025.

En el desarrollo de su caracterización el SENA identificó que el anterior es un esquema de funcionamiento indistinto de la consultoría que prestan las personas naturales o las organizaciones, en este sentido identificó, por medio de diferentes bases de datos, los registros de servicios de consultoría en Colombia, como se muestra en la

Ilustración 10. Distribución de áreas de consultoría

¹² SENA. (2006). Estudio de caracterización consultoría 2006. SENA. Disponible en: <https://repositorio.sena.edu.co/handle/11404/2104>. Consultado en línea: 28 de enero de 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 17 de 58

ÁREA	Población Objetivo	Peso
Administrativo/ Planeación Estratégica	639	6,1%
Financiero	425	4,1%
Mercadeo y Comercialización	309	2,9%
Sistemas de Información y Comunicación	1042	9,9%
Consultores No Identificados por área de Consultoría	1205	11,5%
Gestión Humana / Recursos Humanos	54	1,5%
Contabilidad, Tributación y Control	1076	10,3%
Gestión / Aseguramiento de Calidad	22	0,2%
Comercio Exterior	115	1,1%
Ambientales	20	0,2%
Educación	93	0,9%
Industria	71	1,5%
Salud	111	0,1%
Agropecuarios	105	1,0%
Abogados y Jurídicos	5022	47,9%
Otros	88	0,8%
Total	10397	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de caracterización consultoría 2006. SENA. Disponible en: <https://repositorio.sena.edu.co/handle/11404/2104>. Consultado en línea: 28 de enero de 2025.

El cuadro anterior muestra que la mayor cantidad de consultorías son realizadas en torno al área jurídica, sin embargo, este resultado puede analizarse mejor cuando se examinan los servicios de consultoría prestados por empresas y los prestados a nivel persona.


El mismo estudio reconoce que el 17,6% de las empresas analizadas manifiestan que su principal campo de consultoría es la administrativa, mientras que el 13,9% de los consultores independientes afirman que ese mismo campo es el de su mayor fortaleza. Del total de empresas analizadas, tan solo el 7% indica que los servicios de consultoría jurídica constituyen su mayor fortaleza.

Los dos resultados expuestos no son contradictorios, aunque a primera vista sea esa la impresión. Esto debido a que los servicios de consultoría en el área jurídica, sin ser considerados como la mayor fortaleza en las empresas analizadas por el SENA, sí se encuentran dentro del portafolio de servicios ofrecidos por parte de empresas consultoras y consultores independientes, ya que presentan alta demanda, tal como se evidencia en el cuadro antes mencionado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO – Estudio de Sector</p>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 18 de 58

2.1.3. Contexto regulatorio

Según la Superintendencia de Notariado y Registro, los fundamentos legales y disposiciones concordantes de la supervisión e interventoría son¹³:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 489 de 1998
- Ley 80 de 1993
- Ley 610 de 2000
- Ley 734 de 2002
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1712 de 2014
- Decreto 103 de 2015
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 1952 de 2019
- Las normas civiles, comerciales y demás que rijan la materia,
- Guías, Manuales, Circulares, Instructivos y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Es importante mencionar que no existe un marco jurídico delimitado y específico que regule el ejercicio de la interventoría o consultoría en el país en todos los sectores, es decir, no existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los agentes que quieran prestar servicios de interventoría o consultoría en el sector público y privado.

No obstante, dependiendo del tema objeto de la consultoría se deben desarrollar las actividades de acuerdo con el marco normativo de la respectiva área de conocimiento (por ejemplo, una consultoría en asuntos tributarios deberá ceñirse a la normatividad aplicable).


En cuanto al ejercicio de la consultoría, el numeral 2, del artículo 32 de la Ley 80 define la consultoría como:

¹³ Fuente: Superintendencia de Notariado & Registro. (2021) Manual de supervisión de los contratos estatales del proceso gestión control y seguimiento contractual, disponible en internet: <https://servicios.supernotariado.gov.co/files/portal/sqc-204-202111192014.pdf> Fecha de consulta: 28 de enero de 2025.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO – Estudio de Sector</p>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 19 de 58

“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.”¹⁴

Referente a la responsabilidad de los consultores, la Ley 80 de 1993 expone que: *“Los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría¹⁵”.*

Por otro lado, existe normatividad que reglamenta la forma en la cual debe adelantarse el proceso de selección para contratar un servicio de consultoría, al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015 establece que: *“Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura”¹⁶.*

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad. Se verificó en la página web de CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios detallados en la FCT. Sin embargo, se


¹⁴ Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Consultado en línea el 28 de enero de 2025. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

¹⁵ Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Consultado en línea el 28 de enero de 2025. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

¹⁶ Decreto 1082 de 2015. Ley 80 de 1993. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Consultado en línea el 28 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 20 de 58

concluye que no se encuentra vigente un AMP o IAD mediante el cual se pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el ICBF y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación del ICBF con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF (Sede Nacional) durante el periodo 01/Ene/2022 –31/Dic/2024, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

En la Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT, se listan los códigos UNSPSC analizados:

Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

#	Código UNSPSC	Descripción
1	811015	Ingeniería civil y arquitectura
2	721015	Servicio de apoyo para la construcción
3	801016	Gerencia de proyectos

Fuente: Elaboración propia con base en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación para la presente vigencia.

En la Ilustración 11. Resumen gráficas demanda ICBF se presentan las gráficas con información sobre el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección:

Ilustración 11. Resumen gráficas demanda ICBF

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

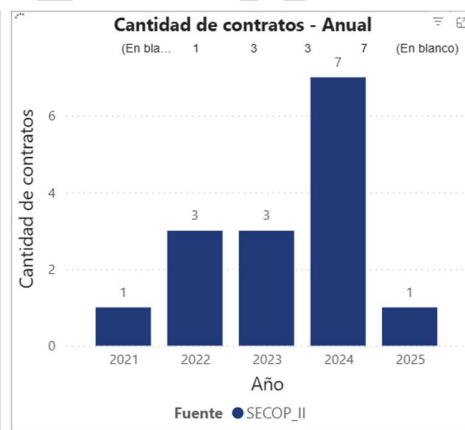
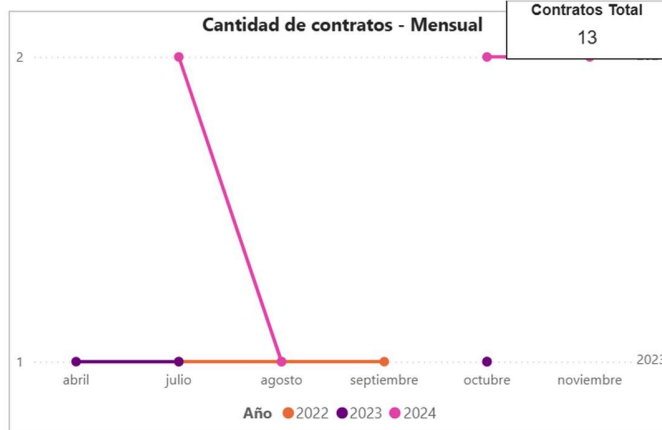
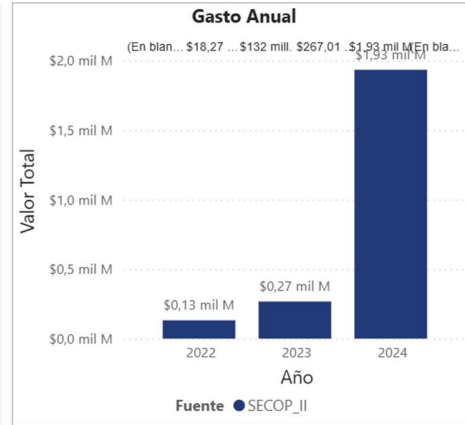
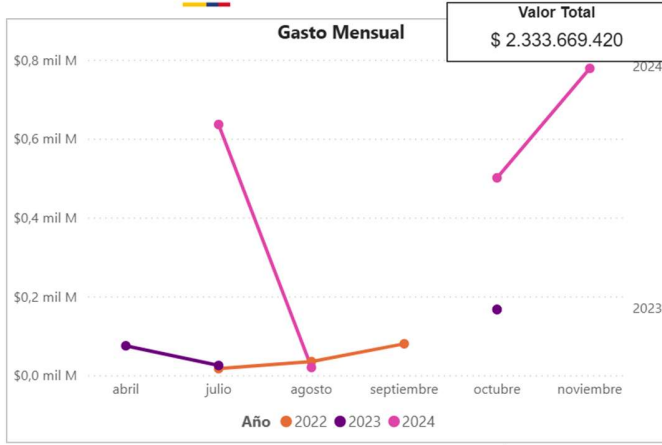
F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 21 de 58



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

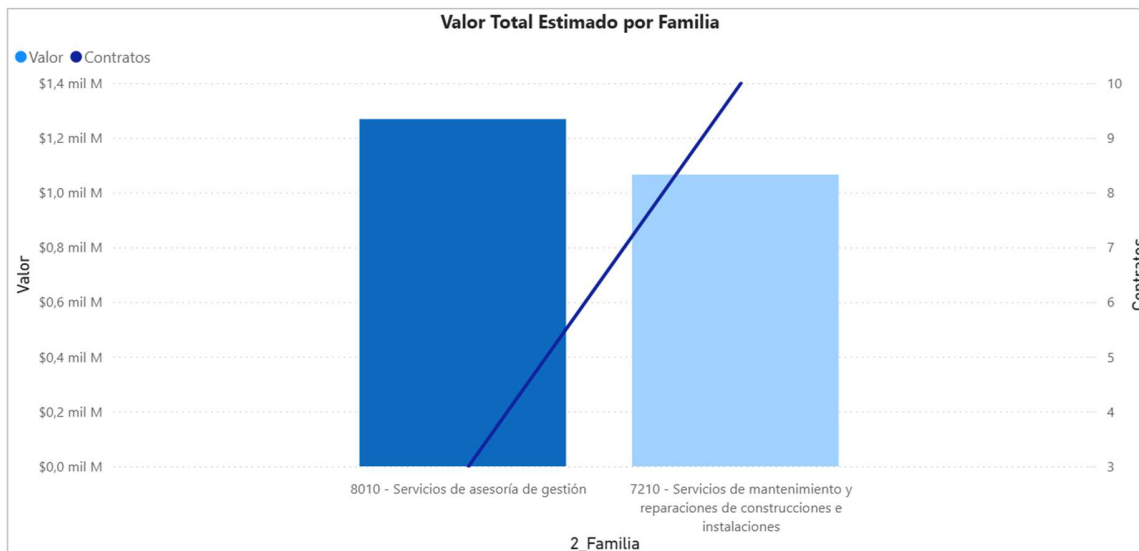
F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 22 de 58



Filtros: Periodo: 01/01/2022 – 31/12/2024, Entidad: ICBF Sede Nacional, UNSPSC listados en la Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 28 de enero de 2025


Del análisis de la información de la Herramienta análisis de la demanda del MAE se concluye:

- Durante los últimos tres años, la Entidad ha realizado 28 procesos de selección para contratar servicios similares al del presente en estudio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO – Estudio de Sector</p>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 23 de 58

- Los procesos se han identificado principalmente con los códigos UNSPSC: 8110-servicios profesionales de ingeniería, 7210-servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones y 8010- Gerencia de proyectos.
- El gasto total mensual fue de \$2.333.669.420 millones.
- También se puede establecer que el proveedor con mayor valor total estimado fue COMERCIO CONSULTORES TUNJA con un valor de \$543.710.591 mil millones y en segundo lugar fue UNION TEMPORAL UNIDOS EN EL TERRITORIO con un valor de \$490.119.000 millones, adicionalmente respecto al número de contratos por proveedor se establece que en primer lugar se encuentra OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA con tres contratos.
- Se concluye que los procesos se han contratado en su mayoría mediante contratación de régimen especial, Seguido por concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de selección que ha adelantado la Entidad para contratar los servicios de Interventoría y los contratos resultantes de los mismos de los cuales se concluye:

- Los procesos se han identificado con los códigos UNSPSC: 81101500 – Ingeniería civil y arquitectura, 80111618 - Servicios temporales de construcción, 80111701 - Servicios de contratación de personal como principales y 72101500 Servicio de apoyo para la construcción .
- El alcance del total de los procesos de contratación era nacional.
- El 100% de los procesos contratación se adelantaron mediante la modalidad de concurso de méritos abierto.
- El plazo de ejecución promedio de los contratos es de 6.15 meses.
- El promedio de los presupuestos de los procesos de contratación es de \$758.896.429,50. El proceso de mayor presupuesto fue el ICBF-CMA-004-2020-SEN con un presupuesto de \$1.055 millones.
- Ninguno de los contratos contó con vigencias futuras.

Entidad contratante	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Año proceso de selección	2022	No. Proceso de selección	ICBF-CMA-004-2022SEN
Objeto	Contratar la interventoría integral del contrato derivado del proceso cuyo objeto es: "Ejecutar las obras de adecuación locativa necesarias en el inmueble ubicado en la Carrera 92 No. 145-61, con		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 24 de 58

	el fin de acondicionar y habilitar dicho espacio para el traslado y funcionamiento del Centro Zonal Suba, adscrito a la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)."		
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Plazo de ejecución en meses	6 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	\$594.022.630	UNSPSC principal	811116
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	<ul style="list-style-type: none">Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,3 vecesÍndice de endeudamiento: Menor o igual a 0,65Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2 vecesRentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,03Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,01		
Experiencia mínima habilitante del proponente	La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, en los componentes técnico, administrativo y financiero, y cuya sumatoria en pesos equivalga a 1.0 veces, es decir, el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se podrá presentar un máximo de tres (3) certificaciones para acreditar la experiencia.		
Cantidad de oferentes	10	Cantidad de oferentes habilitados	2
No. Contrato y Contratista	CONTRATO No. 1015052022 – JVM INGENIERIA S.A.S BIC		
Sumatoria valores unitarios contratado	N/A	Dif. % entre sumatoria de valores oficial y sumatoria de valores unitarios contratado.	N/A
Valor del contrato	\$ 594.022.630	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954221		

Entidad contratante	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Año proceso de selección	2024	No. Proceso de selección	ICBF-CMA-001-2024SEN
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es Realizar las obras de reforzamiento estructural y las adecuaciones al inmueble del Hogar Infantil San Antonio de Tunja-Boyacá, donde se presta Atención a la Primera Infancia.		
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Plazo de ejecución en meses	4,5 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	\$236.001.420	UNSPSC principal	721015
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	<ul style="list-style-type: none">Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,3 vecesÍndice de endeudamiento: Menor o igual a 0,65Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2 veces		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 25 de 58

	<ul style="list-style-type: none"> Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,03 Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,01 		
Experiencia mínima habilitante del proponente	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) con máximo tres (3) Contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO No. 8 - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales. Los contratos para acreditar deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).		
No. Contrato y Contratista	CONTRATO No. 01020822024 – ZZZ ZUMA ZE		
Sumatoria valores unitarios contratado	N/A	Dif. % entre sumatoria de valores oficial y sumatoria de valores unitarios contratado.	N/A
Valor del contrato	\$ 543.710.591	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0,0%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6260127&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

Entidad contratante	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Año proceso de selección	2022	No. Proceso de selección	ICBF-CMA-004-2022SEN
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la dirección de primera infancia a nivel nacional		
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Plazo de ejecución en meses	6 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	\$594.022.630	UNSPSC principal	811116
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No aplica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	<ul style="list-style-type: none"> Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,3 veces Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,65 Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2 veces Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,03 Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,01 		
Experiencia mínima habilitante del proponente	La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, en los componentes técnico, administrativo y financiero, y cuya sumatoria en pesos equivalga a 1.0 veces, es decir, el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se podrá presentar un máximo de tres (3) certificaciones para acreditar la experiencia.		
Cantidad de oferentes	10	Cantidad de oferentes habilitados	2
No. Contrato y Contratista	CONTRATO No. 1015052022 – JVM INGENIERIA S.A.S BIC		
Sumatoria valores unitarios contratado	N/A	Dif. % entre sumatoria de valores oficial y sumatoria de valores unitarios contratado.	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 26 de 58

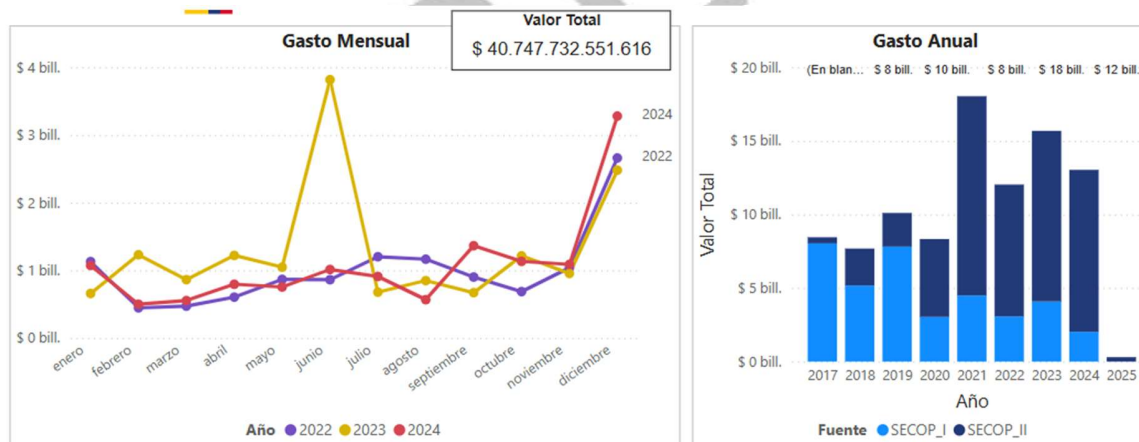
Valor del contrato	\$ 594.022.630	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954221		

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/Ene/2022 – 31/Dic/2024, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

En las Ilustración 12. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas, se presenta el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección, entre otras variables:

Ilustración 12. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

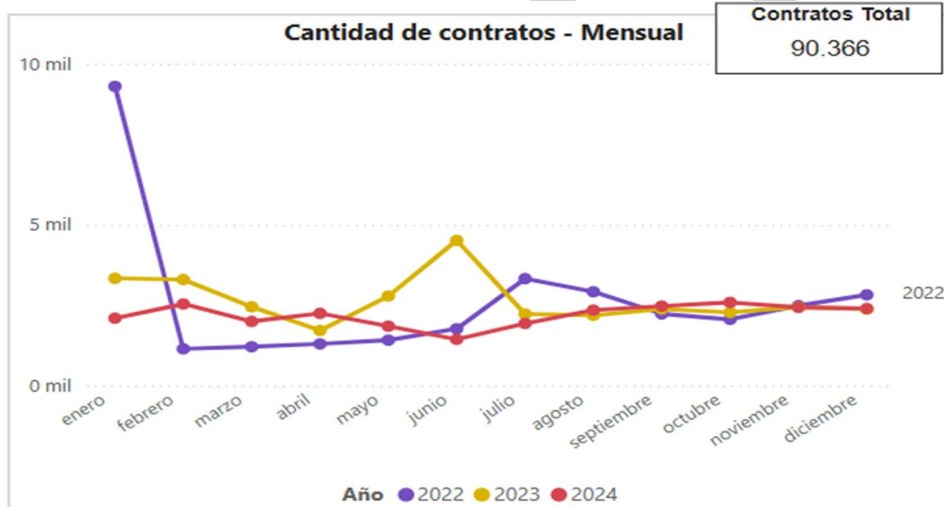
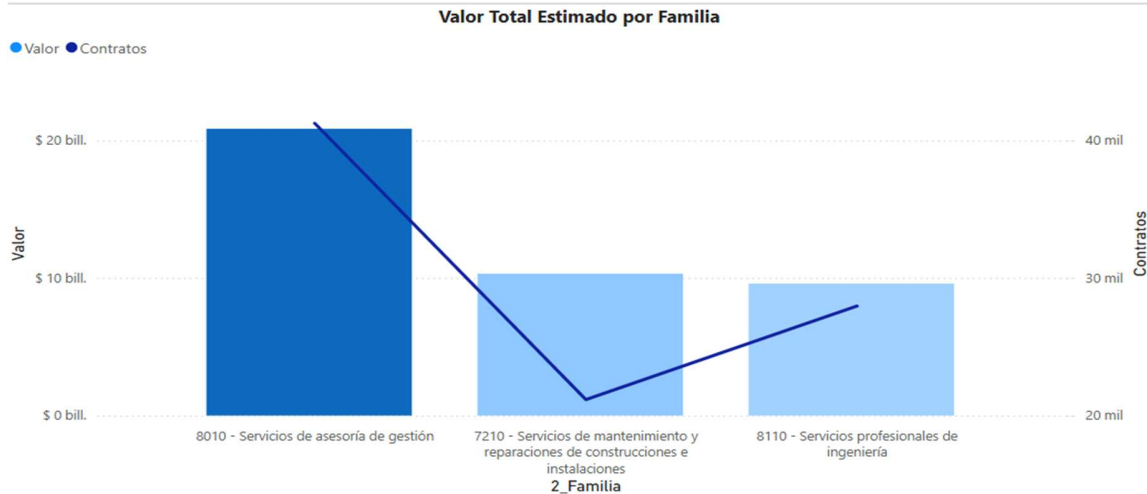
F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

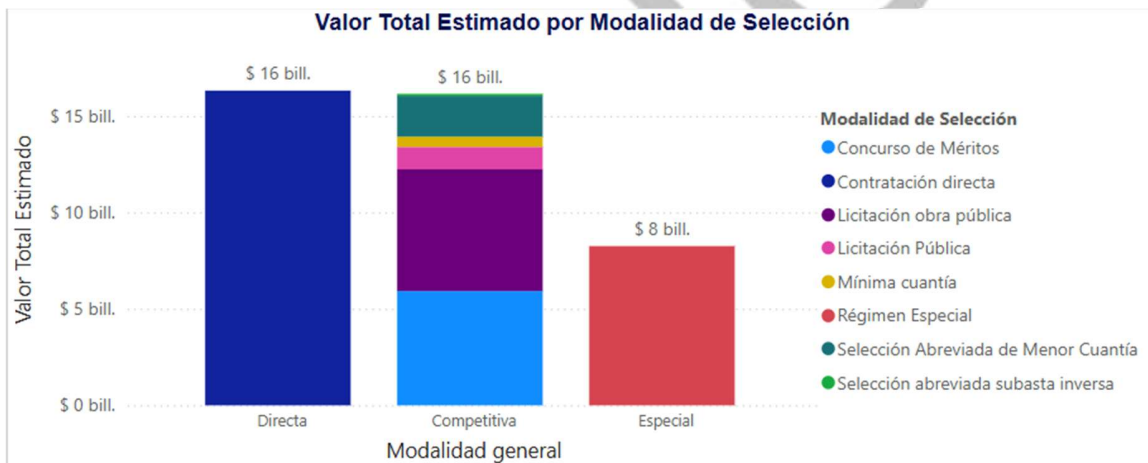
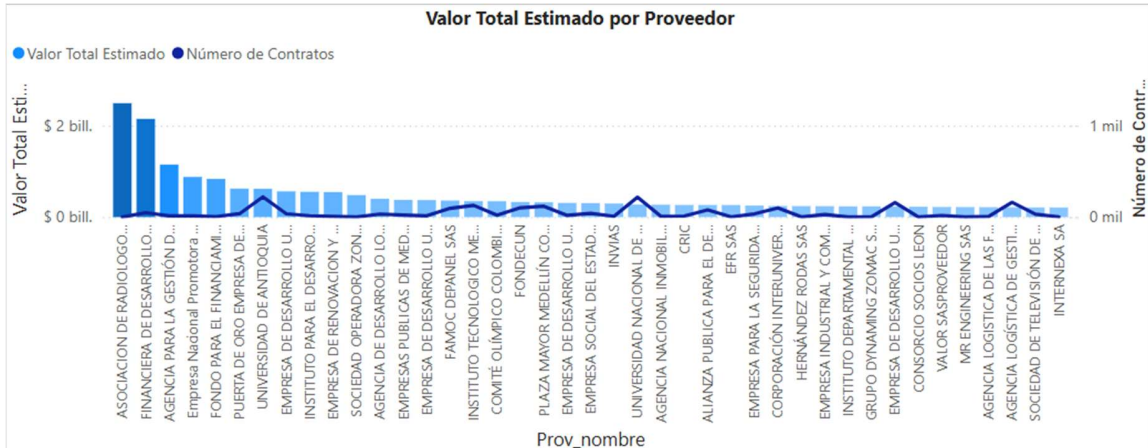
Página 27 de 58



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012




Filtros: Periodo: 01/01/2022 – 31/12/2024, Entidad: Todas, UNSPSC listados en la Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 02 de febrero de 2025

De acuerdo con la información del MAE, para los códigos UNSPSC requeridos por la Entidad, durante el período analizado, se suscribieron 90.366 contratos por un valor de \$40.747 billones, de donde se deduce que el valor promedio de los contratos es de \$450 millones. La entidad con mayor valor de contratos suscritos es el Instituto Tecnológico Metropolitano con una participación del 31% en el valor de contratos, seguida por la Secretaria de integración Social con el 29%.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 29 de 58

Al analizar el valor estimado por modalidad de selección, se encuentra que la mayoría de los contratos han sido suscritos mediante contratación directa (\$16.320 billones) y régimen especial (8.257 billones), seguido de Licitación Obra Pública (6.309 billones) y por último concurso de méritos (\$5.930 billones).

Finalmente, se incluyen cuatro (04) procesos de contratación que se consideran relevantes para el análisis de la demanda teniendo en cuenta las similitudes que presentan con el pretende adelantar la entidad, se mencionan las principales variables de dichos contratos:

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 30 de 58


Tabla 3. Contrataciones adelantadas por otras entidades

Año proceso de selección	No. Proceso de selección	Entidad	Objeto	Modalidad de selección	Plazo de ejecución en meses	Presupuesto oficial (P.O.)
2023	SI-IPMC-68-2023	GOBERNACION DE RISARALDA	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE LAS OBRAS ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TRES (3) AULAS DE CLASE, BATERIAS SANITARIAS Y SALON DE PROFESORES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	MINIMA CUANTIA	2.5	\$65.000.000
2024	2024-0432	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA- MEDELLIN	INTERVENTORÍA AL SUMINISTRO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y MOBILIARIO, DE LAS UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SBPM, LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS FILIALES	CONTRATACION DIRECTA	2.5	\$63.330.182
2023	SI-IPMC-003-2023	GOBERNACION DE RISARALDA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN LA I.E. EDUCATIVA ESTRADA, DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	MINIMA CUANTIA	6	\$66.838.665
2023	SI-IPMC-06-2023	GOBERNACION DE RISARALDA	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA SOBRE PLACA EN CONCRETO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO LENINGRADO III EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	MINIMA CUANTIA	4	\$44.580.828

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F12.P3.ABS	26/10/2022
	FORMATO – Estudio de Sector	Versión 2	Página 31 de 58

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector

En el informe de Dinámica de Creación de Empresas en Colombia Primer Semestre 2024, publicado por la Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras señala que, “Durante el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 empresas cifra ligeramente menor que representa una reducción de 0,4% con respecto al mismo período de 2023, donde nacieron 175.584 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales disminuyó para el primer semestre de 2024 con respecto al primer semestre de 2023. Las personas naturales pasaron de 133.206 a 129.549, lo que representa una variación de -2,7%. Las sociedades por su parte aumentaron en 7,1%, al pasar de 42.378 en 2023 a 45.388 en el primer semestre de 2024”¹⁷. Dentro del sector servicios, las Actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron una variación del 7,9%, como se presenta en la Ilustración 13. Empresas Creadas por Subsectores Económicos.

Ilustración 13. Empresas Creadas por Subsectores Económicos

Actividad Económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	28.785	30.145	4,7%	0,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.304	11.121	7,9%	0,5%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Actividades inmobiliarias	2.947	3.227	9,5%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.526	3.691	4,7%	0,1%
Información y comunicaciones	3.431	3.495	1,9%	0,0%
Industrias manufactureras	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.710	2.744	1,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	53	69	30,2%	0,0%
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	16	25	56,3%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	212	217	2,4%	0,0%
Explotación de minas y canteras	488	471	-3,5%	0,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.188	8.161	-0,3%	0,0%
Educación	1.640	1.592	-2,9%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.533	1.479	-3,5%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Transporte y almacenamiento	4.812	4.669	-3,0%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.038	892	-14,1%	-0,1%
Otras actividades de servicios	9.607	8.738	-9,0%	-0,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	1	-	-
Total	175.490	174.770	-0,4%	-0,4%

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (1er semestre 2024 Dinámica de Creación de Empresas en Colombia. Consultado en línea el 03 de febrero de 2025. Disponible en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

¹⁷ Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (1er semestre 2024 Dinámica de Creación de Empresas en Colombia. Consultado en línea el 03 de febrero de 2025. Disponible en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

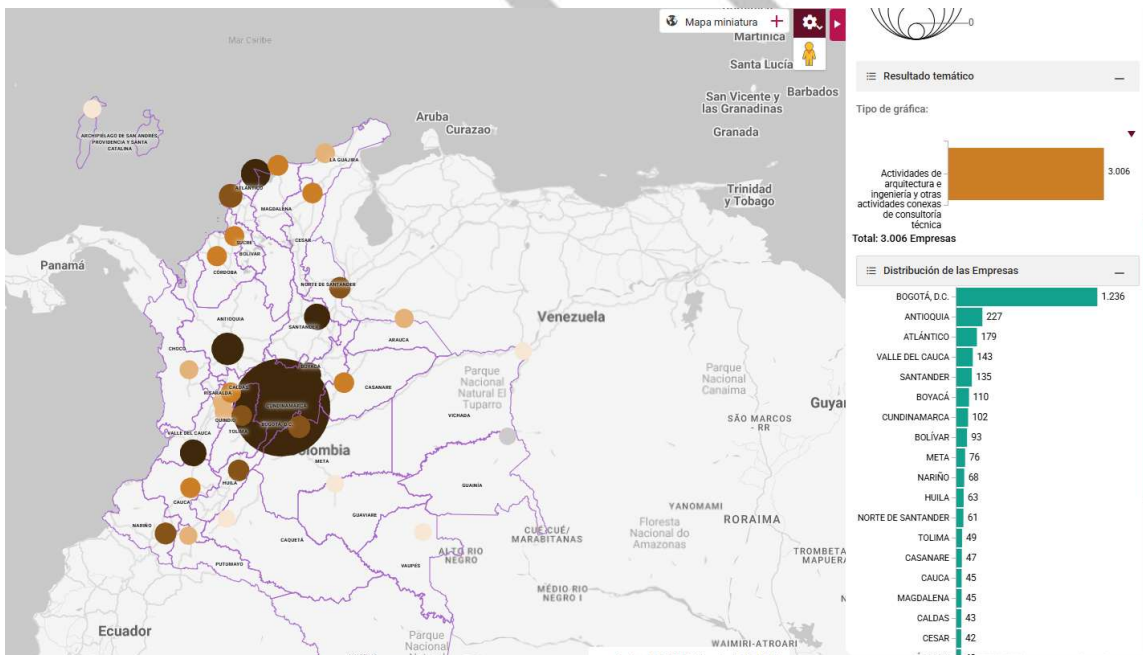
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

De acuerdo con lo señalado en el 2.1.1 Contexto Económico, del presente documento, las empresas del subsector en estudio se encuentran clasificadas en el código CIU 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica. Es posible analizar la cantidad de empresas en el país clasificadas en estos CIU, y su ubicación en los diferentes departamentos, usando el Geo visor Directorio de Empresas 2023 del DANE¹⁸.

En la clase “Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica” del CIU 7112 hay 3.006 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 41% (1.236 empresas) se encuentran ubicadas en Bogotá, el 8% (227 empresas) en Antioquia, mientras que el 6% (179 empresas) en Atlántico. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Ilustración 14. Geo visor Directorio de Empresas del DANE

Empresas clasificadas en el CIU 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica




Fuente: DANE Geo visor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2023. disponible en internet <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>. Fecha de consulta: 03 de febrero de 2025.

¹⁸ Geo visor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2023. <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 33 de 58

2.3.2. Análisis de experiencia solicitada habilitante y forma de pago

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la experiencia solicitada con base en: (i) las cotizaciones remitidas, (ii) contrataciones adelantadas por el ICBF y (iii) contrataciones adelantadas por otras entidades.

Adicionalmente, se realiza una revisión de la **forma de pago** y **garantías** solicitadas.

(i) Cotizaciones remitidas

En cuanto a la experiencia con la que cuentan las empresas que participaron en el estudio de mercado respecto a los códigos UNSPSC incluidos en la FCT. A los potenciales proveedores se les solicitó diligenciar, además de la cotización, una encuesta sobre los contratos que han suscrito cuyos objetos están relacionados con el objeto de la presente contratación. De las 3 empresas que remitieron cotización, el (100%) diligenciaron el formato de experiencia relacionada. Teniendo en cuenta esta información, a continuación, se presentan las principales conclusiones:

- Se analizó información de 8 contratos.
- De las empresas que contestaron la encuesta 2 (67%) remitieron contratos en los cuales se prestaron servicios identificados con alguno de los códigos referenciados en la FCT:

Tabla 4. Experiencia de las empresas que remitieron cotización en los UNSPSC de la FCT

Códigos UNSPSC en la FCT	Empresas	
	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S
72101500 -Servicios de apoyo para la construcción	Si	No
81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	Si	Si
80101600 - Gerencia de proyectos	Si	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de información remitida por empresas durante sondeo de mercado. Ver Anexo 3. Consolidado Experiencia de las empresas que remitieron cotización en los UNSPSC de la FCT.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 34 de
58


- El 13% de los contratos reportados incluyen el código UNSPSC 72101500 Clase: Servicios de apoyo para la construcción
- El 100% de los contratos reportados incluyen el código UNSPSC 81101500 Clase: Ingeniería civil y arquitectura
- El 88% de los contratos reportados incluyen el código UNSPSC 80101600 Clase: Gerencia de proyectos
 - El plazo promedio de los contratos es de 49 meses.
- El valor promedio de los contratos es de \$ 325.335.140
- De los 8 contratos referenciados, el 88% han participado como contratistas individuales.
- De los 8 contratos referenciados, el 50% fueron contratados por entidades públicas.

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 35 de 58

(ii) Contrataciones adelantadas por el ICBF

Tabla 5. Experiencia en contrataciones adelantadas por el ICBF

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3
Vigencia	2024	2023	2022
Número del proceso	ICBF-CMA-003-2024SEN	ICBF-CMA-004-2023SEN	ICBF-CMA-004-2022SEN
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es "realizar las obras de adecuaciones requeridas en la sede de la dirección general	Realizar la interventoría integral a los contratos derivados del proceso de licitación pública cuyo objeto es: realizar las obras de los mantenimientos y/o reparaciones locativas requeridas en las diferentes sedes administrativas del ICBF a nivel nacional.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la dirección de primera infancia a nivel nacional
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
Valor del contrato	\$441.980.164	\$944.541.004,00	\$594.022.630,00
Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de proyectos 81101513 - Gestión de construcción de edificios 80111701- Servicios de Contratación de personal	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de proyectos 81101513 - Gestión de construcción de edificios	80111618 - Servicios temporales de construcción
Experiencia requerida proponente singular	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) con máximo tres (3) Contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO No. 8 - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales. Los contratos a acreditar deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo CINCO (5) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación El ICBF verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia específica, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV	La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, en los componentes técnico, administrativo y financiero, y cuya sumatoria en pesos equivalga a 1.0 veces, es decir, el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se podrá presentar un máximo de tres (3) certificaciones para acreditar la experiencia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 36 de 58

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3
Experiencia requerida proponente plural	<p>Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Adicionalmente, para la verificación de la experiencia de las estructuras plurales se tendrá en consideración lo siguiente:</p> <p>a. Se tendrá en cuenta la experiencia de forma proporcional al porcentaje de participación que se haya tenido en la estructura plural y al valor del contrato que aporte como experiencia.</p> <p>b. Cada miembro de la estructura plural deberá aportar al menos una de las certificaciones de experiencia, cuyos valores se sumarán para acreditar la experiencia mínima requerida. Se debe aclarar que, este no será afectado por el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural para este proceso de selección.</p> <p>c. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso de selección, dicho contrato se entenderá como aportado por un solo integrante. En el FORMATO No. 8 - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, se deberá indicar que integrante de la estructura plural aportará la experiencia.</p> <p>Si la proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las requeridas por la entidad, se tendrá en cuenta las tres (3) primeras relacionadas en el FORMATO No. 8 - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, las cuales deben estar inscritas y registradas en el RUP. 4. En caso de que se relacione en una misma</p>	<p>Así mismo, cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberán aportar al menos una de las certificaciones de experiencia.</p>	<p>Regla de sumatoria para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las certificaciones aportadas de los integrantes. Así mismo, cuando se trate de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia. 2. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio en la cual fue adquirida</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 37 de 58

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3																												
	certificación, más de una experiencia adquirida mediante la suscripción de diferentes contratos, el proponente deberá especificar en el FORMATO No. 8 - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, a cuál contrato hace referencia para acreditar la experiencia del proponente.																														
Personal habilitante mínimo	<p>Para la ejecución del contrato se requiere como MÍNIMO el personal señalado en el ANEXO No. 1: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT).</p> <p>Durante el desarrollo del proceso de contratación NO se evaluará las hojas de vida ni los soportes del personal mínimo requerido, por lo cual, dicha documentación NO se solicitará como parte de los documentos que conforman la propuesta de los oferentes.</p> <p>Director de Interventoría Residente de Interventoría Inspector SST Inspector en Gestión Ambiental Ingeniero Eléctrico Ingeniero de Costos y presupuesto Abogado</p>	<p>El proponente deberá allegar CON SU OFERTA los documentos que se enuncian a continuación junto con el FORMATO No. 11 - RELACIÓN CERTIFICACIONES EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO, para los siguientes perfiles:</p> <table border="1"> <caption>PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</caption> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Cargo</th> <th rowspan="2">Cantidad requerida</th> <th rowspan="2">Formación académica</th> <th colspan="2">Experiencia a partir de la fecha de grado</th> </tr> <tr> <th>General</th> <th>Específica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Residente de Interventoría</td> <td>5</td> <td>Ingeniero civil, arquitecto o técnico o tecnólogo en construcción.</td> <td>Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos.</td> <td>Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los que haya sido Residente de Interventoría en proyectos cuyo objeto contemple interventoría de construcciones y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramientos y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado		General	Específica	1	Residente de Interventoría	5	Ingeniero civil, arquitecto o técnico o tecnólogo en construcción.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos.	Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los que haya sido Residente de Interventoría en proyectos cuyo objeto contemple interventoría de construcciones y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramientos y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas.	<p>El personal mínimo requerido para garantizar la supervisión a la ejecución simultánea de cada uno de los frentes de obra, así como de la disponibilidad del tiempo del personal requerido, conforme a:</p> <p>TODAS las personas relacionadas en el anexo de personal mínimo requerido.</p> <p>Director de Interventoría Residente de Interventoría Inspector S&SO y Gestión ambiental Especialista Eléctrico Especialista Hidrosanitario Ingeniero de Costos y Presupuesto Abogado</p> <table border="1"> <caption>PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</caption> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Cargo</th> <th rowspan="2">Cantidad requerida</th> <th rowspan="2">Formación académica</th> <th colspan="2">Experiencia a partir de la fecha de grado</th> </tr> <tr> <th>General</th> <th>Específica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-10. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado		General	Específica						correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-10. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos.
No.	Cargo	Cantidad requerida					Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado																							
			General	Específica																											
1	Residente de Interventoría	5	Ingeniero civil, arquitecto o técnico o tecnólogo en construcción.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos.	Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los que haya sido Residente de Interventoría en proyectos cuyo objeto contemple interventoría de construcciones y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramientos y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas.																										
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado																											
				General	Específica																										
					correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-10. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos.																										
Criterios Habilitantes Diferenciales	Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el ICBF a partir del análisis del sector determinó para el presente proceso de contratación la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.	Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el ICBF determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de estos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son EXCLUYENTES con relación a los requisitos habilitantes técnicos (experiencia).	Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el ICBF a partir del análisis del sector determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos definidos en el presente documento . Adicionalmente, en el evento de optar por la presente acción, es decir, los criterios habilitantes diferenciales,																												

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 38 de 58

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3																																														
	<p>El proponente podrá acreditar cualquiera de los siguientes Criterios Diferenciales: emprendimientos y empresas de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas. En el caso en que el proponente acredite los dos (2) criterios diferenciales, la entidad solamente tomara uno de estos para la validación de la Experiencia Habilitante.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO HABILITANTE</th> <th>CONDICION DIFERENCIAL**</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA* El proponente que acredite alguno de los criterios diferenciales podrá acreditar la experiencia habilitante requerida con máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO No. 3, RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. OBJETO DE LOS CONTRATOS: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán tener un objeto directamente relacionado con INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION O ADECUACIONES O MANTENIMIENTO O REPARACIONES O MEJORAMIENTO O REMODELACION DE EDIFICACIONES. </td> <td> 1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional. 2. Mipyme en el sistema de compras públicas </td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO HABILITANTE	CONDICION DIFERENCIAL**	1. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA* El proponente que acredite alguno de los criterios diferenciales podrá acreditar la experiencia habilitante requerida con máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO No. 3, RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. OBJETO DE LOS CONTRATOS: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán tener un objeto directamente relacionado con INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION O ADECUACIONES O MANTENIMIENTO O REPARACIONES O MEJORAMIENTO O REMODELACION DE EDIFICACIONES.	1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional. 2. Mipyme en el sistema de compras públicas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO HABILITANTE</th> <th>CONDICION DIFERENCIAL**</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA* Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, bajo la condición diferencial descrita, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo SEIS (6) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación los cuales se deberán relacionar en el FORMATO No. 10 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. En el evento de presentarse inconsistencias entre la documentación soporte de la experiencia a acreditar y el anexo relacionado, primará la documentación soporte. (El/los contrato(s) aportado(s) para acreditar la experiencia deberán) contener en su objeto INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIONES Y/O MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O REMODELACIONES Y/O MEJORAMIENTOS Y/O REHABILITACION DE EDIFICACIONES CUBIERTAS correspondientes al GRUPO DE OCUPACION COMERCIAL, (2) y/o GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL, (3) y/o GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-10, a nivel de certificaciones. 2. Valor ejecutado El ICDF verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia específica diferencial, corresponda a un valor que lo superior al 80% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. </td> <td> 1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional. 2. Mipyme en el sistema de compras públicas </td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO HABILITANTE	CONDICION DIFERENCIAL**	1. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA* Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, bajo la condición diferencial descrita, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo SEIS (6) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación los cuales se deberán relacionar en el FORMATO No. 10 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. En el evento de presentarse inconsistencias entre la documentación soporte de la experiencia a acreditar y el anexo relacionado, primará la documentación soporte. (El/los contrato(s) aportado(s) para acreditar la experiencia deberán) contener en su objeto INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIONES Y/O MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O REMODELACIONES Y/O MEJORAMIENTOS Y/O REHABILITACION DE EDIFICACIONES CUBIERTAS correspondientes al GRUPO DE OCUPACION COMERCIAL, (2) y/o GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL, (3) y/o GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-10, a nivel de certificaciones. 2. Valor ejecutado El ICDF verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia específica diferencial, corresponda a un valor que lo superior al 80% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.	1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional. 2. Mipyme en el sistema de compras públicas	<p>los proponentes solo podrán acreditar UNO de los anteriores entre Emprendimiento y empresas de mujeres ó Mipyme en el sistema de compras públicas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL</th> <th>REQUISITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.</td> <td>Según los resultados del análisis del sector, se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mipyme en el sistema de compras públicas</td> <td>Según los resultados del análisis del sector, se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	REQUISITO	1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	Según los resultados del análisis del sector, se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.	3	Mipyme en el sistema de compras públicas	Según los resultados del análisis del sector, se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.																													
CRITERIO HABILITANTE	CONDICION DIFERENCIAL**																																																
1. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA* El proponente que acredite alguno de los criterios diferenciales podrá acreditar la experiencia habilitante requerida con máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO No. 3, RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. OBJETO DE LOS CONTRATOS: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán tener un objeto directamente relacionado con INTERVENTORIA DE CONSTRUCCION O ADECUACIONES O MANTENIMIENTO O REPARACIONES O MEJORAMIENTO O REMODELACION DE EDIFICACIONES.	1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional. 2. Mipyme en el sistema de compras públicas																																																
CRITERIO HABILITANTE	CONDICION DIFERENCIAL**																																																
1. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA* Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, bajo la condición diferencial descrita, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo SEIS (6) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación los cuales se deberán relacionar en el FORMATO No. 10 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. En el evento de presentarse inconsistencias entre la documentación soporte de la experiencia a acreditar y el anexo relacionado, primará la documentación soporte. (El/los contrato(s) aportado(s) para acreditar la experiencia deberán) contener en su objeto INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIONES Y/O MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O REMODELACIONES Y/O MEJORAMIENTOS Y/O REHABILITACION DE EDIFICACIONES CUBIERTAS correspondientes al GRUPO DE OCUPACION COMERCIAL, (2) y/o GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL, (3) y/o GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-10, a nivel de certificaciones. 2. Valor ejecutado El ICDF verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia específica diferencial, corresponda a un valor que lo superior al 80% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.	1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional. 2. Mipyme en el sistema de compras públicas																																																
ITEM	CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	REQUISITO																																															
1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	Según los resultados del análisis del sector, se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.																																															
3	Mipyme en el sistema de compras públicas	Según los resultados del análisis del sector, se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.																																															
Criterios de ponderación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE</td> <td>58.5</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE TRABAJO</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>VINCULACION DE PERSONAS EN CON CONDICION DISCAPACIDAD</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje máximo	EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE	58.5	EQUIPO DE TRABAJO	30	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	VINCULACION DE PERSONAS EN CON CONDICION DISCAPACIDAD	1	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25	Total	100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITO</th> <th>PUNTAJE MAXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE</td> <td>Máximo 40,5 Puntos</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO</td> <td>Máximo 48 Puntos</td> </tr> <tr> <td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td> <td>Máximo 10 Puntos</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL CON DISCAPACIDAD</td> <td>Máximo 1 punto</td> </tr> <tr> <td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td> <td>Máximo 0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</td> <td>Máximo 0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE	Máximo 40,5 Puntos	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO	Máximo 48 Puntos	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10 Puntos	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	Máximo 1 punto	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Máximo 0,25 puntos	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	Máximo 0,25 puntos	TOTAL	100	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Experiencia adicional a la experiencia específica mínima habilitante del proponente</td> <td>48.5</td> </tr> <tr> <td>Experiencia adicional a la experiencia específica mínima habilitante del recurso humano</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la industria nacional</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Vinculación de personas con discapacidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Mipyme en el sistema de compras públicas</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia adicional a la experiencia específica mínima habilitante del proponente	48.5	Experiencia adicional a la experiencia específica mínima habilitante del recurso humano	30	Apoyo a la industria nacional	20	Vinculación de personas con discapacidad	1	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	Mipyme en el sistema de compras públicas	0.25	Total	100
Concepto	Puntaje máximo																																																
EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE	58.5																																																
EQUIPO DE TRABAJO	30																																																
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10																																																
VINCULACION DE PERSONAS EN CON CONDICION DISCAPACIDAD	1																																																
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25																																																
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25																																																
Total	100																																																
REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO																																																
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE	Máximo 40,5 Puntos																																																
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO	Máximo 48 Puntos																																																
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10 Puntos																																																
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	Máximo 1 punto																																																
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Máximo 0,25 puntos																																																
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	Máximo 0,25 puntos																																																
TOTAL	100																																																
Experiencia adicional a la experiencia específica mínima habilitante del proponente	48.5																																																
Experiencia adicional a la experiencia específica mínima habilitante del recurso humano	30																																																
Apoyo a la industria nacional	20																																																
Vinculación de personas con discapacidad	1																																																
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25																																																
Mipyme en el sistema de compras públicas	0.25																																																
Total	100																																																
Forma de Pago	<p>El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley.</p> <p>Será pagado bajo el siguiente esquema, el cual involucra cuatro (4) tipos de remuneración:</p>	<p>El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley.</p> <p>Será pagado bajo el siguiente esquema, el cual involucra cuatro (4) tipos de remuneración:</p> <ol style="list-style-type: none"> Componente fijo Componente Variable 	<p>El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la propuesta económica seleccionada, incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos de ley, el cual será pagado bajo el siguiente esquema que involucra cuatro (4) componentes de remuneración:</p> <ol style="list-style-type: none"> Componente Fijo Componente Variable Pago Fijo Desplazamientos y viáticos 																																														

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector


Versión 2

Página 39 de 58

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Componente fijo 2. Componente Variable 3. Pago Fijo 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Pago Fijo 4. Desplazamiento y viaticos 	
Garantías	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la suscripción del contrato. 2. Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de cada contrato de obra sobre los cuales recae la interventoría. Lo anterior, considerando el tiempo de la contratación y ejecución de las obras objeto de la presente interventoría. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contada a partir de la suscripción del contrato. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la suscripción del contrato. 2. Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de cada contrato de obra sobre los cuales recae la interventoría. Lo anterior, considerando el tiempo de la contratación y ejecución de las obras objeto de la presente interventoría. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contada a partir de la suscripción del contrato. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la suscripción del contrato. 2. Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de cada contrato de obra sobre los cuales recae la interventoría. Lo anterior, considerando el tiempo de la contratación y ejecución de las obras objeto de la presente interventoría. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contada a partir de la suscripción del contrato. 4. Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado corresponderá al establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.17 es decir Doscientos (200) SMMLV.
Link de publicación Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6500341	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5758941	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954221

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 40 de 58

(iii) Contrataciones adelantadas por otras entidades

Tabla 6. Experiencia en contrataciones adelantadas por otras entidades

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3						
Vigencia	2024	2023	2022						
Entidad	GOBERNACION DE CALDAS	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	AEROCIVIL						
Número del proceso	CM-SI-001-2024	CMA-001-2023	22001464 H3 de 2022						
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-022-2023	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221103	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA						
Modalidad de selección	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto						
Valor del contrato	\$2.218.099.394	\$4.142.169.220,96	\$3.158.424.339						
Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura						
Experiencia requerida proponente singular	Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total, del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones	La experiencia se acreditará con la presentación de CUATRO (04) contratos celebrados, ejecutados y terminados cuyo objeto sea la interventoría para la construcción de edificaciones institucionales y/o lugares de reunión culturales, los cuales deberán estar registrado cada uno en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en los siguientes códigos. <table border="1" data-bbox="920 1139 1375 1246"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80101600</td> <td>Gerencia de proyectos</td> </tr> <tr> <td>81101500</td> <td>Ingeniería civil y arquitectura</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)	80101600	Gerencia de proyectos	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)								
80101600	Gerencia de proyectos								
81101500	Ingeniería civil y arquitectura								
Experiencia requerida proponente plural	N/A	En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación para el cálculo del valor. En lo relacionado con	N/A						

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 41 de 58

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3																																																						
		<p>las cantidades de obra y el área no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, es decir, se valorarán las cantidades de obra y el área sin importar el porcentaje de participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato.</p> <p>La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.</p>																																																							
Personal habilitante mínimo	<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. Para los fines pertinentes se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Director de Interventoría 2. Residente de Interventoría 	<p>El contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la interventoría dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</td><td>1</td><td>60%</td></tr> <tr><td>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</td><td>2</td><td>100%</td></tr> <tr><td>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</td><td>1</td><td>30%</td></tr> <tr><td>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</td><td>1</td><td>30%</td></tr> <tr><td>PROFESIONAL EN SST</td><td>1</td><td>100%</td></tr> <tr><td>INGENIERO ELECTRICO CAT 4</td><td>1</td><td>20%</td></tr> <tr><td>INGENIERO DE SONIDO CAT 4</td><td>1</td><td>10%</td></tr> <tr><td>PROFESIONAL EN AIRE ACONDICIONADO CAT 4</td><td>1</td><td>10%</td></tr> <tr><td>PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA CAT 4</td><td>1</td><td>15%</td></tr> <tr><td>TOPOGRAFO</td><td>1</td><td>100%</td></tr> <tr><td>PROFESIONAL EN DERECHO</td><td>1</td><td>40%</td></tr> <tr><td>PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL</td><td>1</td><td>40%</td></tr> <tr><td>ESPECIALISTA FINANCIERO</td><td>1</td><td>50%</td></tr> <tr><td>PROFESIONAL EN CONTADURIA</td><td>1</td><td>50%</td></tr> <tr><td>SECRETARIA</td><td>1</td><td>100%</td></tr> <tr><td>PROFESIONAL TECNICO</td><td>1</td><td>100%</td></tr> <tr><td>INSPECTOR DE INTERVENTORIA</td><td>2</td><td>100%</td></tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	CANT	DEDICACIÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	60%	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	100%	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	30%	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	30%	PROFESIONAL EN SST	1	100%	INGENIERO ELECTRICO CAT 4	1	20%	INGENIERO DE SONIDO CAT 4	1	10%	PROFESIONAL EN AIRE ACONDICIONADO CAT 4	1	10%	PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA CAT 4	1	15%	TOPOGRAFO	1	100%	PROFESIONAL EN DERECHO	1	40%	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1	40%	ESPECIALISTA FINANCIERO	1	50%	PROFESIONAL EN CONTADURIA	1	50%	SECRETARIA	1	100%	PROFESIONAL TECNICO	1	100%	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	2	100%	<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta.</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: i) el director de interventoría, ii) los residentes de interventoría de obras civiles (2) y iii) el residente de interventoría de arquitectura y (iv) el especialista con posgrado en estructuras.</p>
DESCRIPCIÓN	CANT	DEDICACIÓN																																																							
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	60%																																																							
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	2	100%																																																							
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	30%																																																							
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	30%																																																							
PROFESIONAL EN SST	1	100%																																																							
INGENIERO ELECTRICO CAT 4	1	20%																																																							
INGENIERO DE SONIDO CAT 4	1	10%																																																							
PROFESIONAL EN AIRE ACONDICIONADO CAT 4	1	10%																																																							
PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA CAT 4	1	15%																																																							
TOPOGRAFO	1	100%																																																							
PROFESIONAL EN DERECHO	1	40%																																																							
PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1	40%																																																							
ESPECIALISTA FINANCIERO	1	50%																																																							
PROFESIONAL EN CONTADURIA	1	50%																																																							
SECRETARIA	1	100%																																																							
PROFESIONAL TECNICO	1	100%																																																							
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	2	100%																																																							

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 42 de 58

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3																																																				
Criterios de ponderación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia del Proponente</td> <td>67,5</td> </tr> <tr> <td>Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Factor de sostenibilidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la industria nacional</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Vinculación de personas con discapacidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Mipyme</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje máximo	Experiencia del Proponente	67,5	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	Factor de sostenibilidad	1	Apoyo a la industria nacional	20	Vinculación de personas con discapacidad	1	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	Mipyme	0.25	Total	100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</td> <td>43,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>B. PERSONAL PONDERABLE</td> <td>45 puntos</td> </tr> <tr> <td>C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>D. MIPYMES</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>F. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE	A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	43,5 puntos	B. PERSONAL PONDERABLE	45 puntos	C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 puntos	D. MIPYMES	0,25 puntos	E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos	F. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1 punto	TOTAL	100 PUNTOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia del Proponente</td> <td>67,5</td> </tr> <tr> <td>Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Factor de sostenibilidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Apoyo a la industria nacional</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Vinculación de personas con discapacidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Mipyme</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje máximo	Experiencia del Proponente	67,5	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	Factor de sostenibilidad	1	Apoyo a la industria nacional	20	Vinculación de personas con discapacidad	1	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	Mipyme	0.25	Total	100
Concepto	Puntaje máximo																																																						
Experiencia del Proponente	67,5																																																						
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10																																																						
Factor de sostenibilidad	1																																																						
Apoyo a la industria nacional	20																																																						
Vinculación de personas con discapacidad	1																																																						
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25																																																						
Mipyme	0.25																																																						
Total	100																																																						
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE																																																						
A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	43,5 puntos																																																						
B. PERSONAL PONDERABLE	45 puntos																																																						
C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 puntos																																																						
D. MIPYMES	0,25 puntos																																																						
E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos																																																						
F. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1 punto																																																						
TOTAL	100 PUNTOS																																																						
Concepto	Puntaje máximo																																																						
Experiencia del Proponente	67,5																																																						
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10																																																						
Factor de sostenibilidad	1																																																						
Apoyo a la industria nacional	20																																																						
Vinculación de personas con discapacidad	1																																																						
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25																																																						
Mipyme	0.25																																																						
Total	100																																																						
Forma de Pago	<p>El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagara mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección y aprobado por la entidad, mas el reembolso de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, aprobados por el supervisor del contrato de Inteventoria designado por la Secretaria de Infraestructura Fisica del Departamento de Antioquia.</p>	<p>Un primer pago parcial por el 15% por ciento del valor del contrato cuando sea similar el avance del contrato de obra y demás pagos parciales según el porcentaje de avance de obra hasta el 90% del valor del contrato y el 10% restante contra Liquidación, previa presentación del acta de recibo final de obra, el respectivo informe mensual objeto de la presente interventoría y supervisión e informes aprobados por el supervisor del contrato y el recibo a entera satisfacción del mismo.</p>	<p>La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.</p>																																																				
Garantías	<ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, Hasta la liquidación del contrato (4 meses adicionales al vencimiento del plazo) , 20% del valor del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, Plazo del contrato y tres (3) años más, 20% del valor del contrato Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de 	<ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento del contrato , por el 10% del valor total del contrato. Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más Salarios y Prestaciones Sociales, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más. Calidad del servicio, en cuantía equivalente al treinta por ciento (20%) del valor total del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cinco (05) años más contados a partir de la fecha de recibo de obra. 	<ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, hasta la liquidación del contrato. En una cuantía equivalente al treinta por ciento 30% del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventorhaya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato,plazo del contrato y tres (3) años más. En una cuantía equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato. Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Con 																																																				

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO – Estudio de Sector

Versión 2

Página 43 de 58

	Proceso No. 1	Proceso No. 2	Proceso No. 3
	garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, 30% del valor del contrato.		una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Link de publicación Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5971320	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4701063	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3606443

Conclusiones Experiencia

Como resultado del análisis de los requisitos mínimos habilitantes técnicos solicitados en contrataciones adelantadas por el ICBF y en contrataciones adelantadas por otras entidades se sugiere solicitar que el oferente acredite la experiencia específica entre tres (3) a 5 certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV. No obstante, en los tres contratos analizados de otras entidades no se establecía número de contratos.

En cuanto al personal mínimo habilitante, la mayoría de los procesos analizados se evaluaban algunos de los perfiles estipulados en el anexo de personal mínimo requerido, solamente en un proceso se evaluaron la totalidad de perfiles. Los perfiles más frecuentes son: director de Interventoría y residente de interventoría.

Respecto, en cuanto a los criterios ponderables de los procesos consultados se ha requerido que las ofertas cumplan con los siguientes factores en común: experiencia adicional acreditada, experiencia adicional del equipo de trabajo, apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes.

Conclusiones Forma de pago

Respecto de la forma de pago se sugiere establecer pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato.


Conclusiones Garantías

Finalmente, en cuanto a las Garantías solicitadas se evidencia que se exigen las siguientes: Cumplimiento entre el 10% al 20% del valor del contrato, Calidad del Servicio entre el 10% y 30% del valor del contrato, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales entre el 5% y 20%.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">FORMATO – Estudio de Sector</p>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 44 de 58

2.3.3. Análisis del comportamiento financiero del sector

En esta perspectiva se analizan los estados financieros del sector con el fin de establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes acordes con el sector, que serán utilizados en el proceso de selección.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y aquellos adicionales¹⁹ que sean necesarios por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación.

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *“Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes”*.²⁰
 - Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
 - Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$.
 - Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.


¹⁹ De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

²⁰ Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado*, 2000, pág. 147

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">FORMATO – Estudio de Sector</p>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 45 de 58

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
 - Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *“permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas.”*²¹
 - Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), *“se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos.”*²²

Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas con corte a 31 de diciembre de 2023:

- Registro Único Empresarial y Social²³:

Teniendo en cuenta que en esta página se debe consultar empresa por empresa, se buscaron los NIT de las empresas identificadas como proveedores potenciales (ver Anexo No. 1)

- Código CIU M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de 529 empresas.

De las (3) empresas que remitieron cotización) se consultó la información financiera en el RUES. En consecuencia, se cuenta con una muestra de 532 empresas del sector para realizar el análisis de los indicadores financieros promedio del mismo.


²¹ Disponible en internet: <http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros>

²² Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

²³ Disponible en internet en http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 46 de 58

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el Anexo No. 2. “Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector”, en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas, así como los indicadores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico²⁴ propuesto en la GEES²⁵ para el manejo de datos atípicos. Este criterio *“permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución”*²⁶. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q_1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 7. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

AÑO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2023	3,25	0.46	4.74	0,20	0,09

Fuente: RUES. Cálculos Dirección de Abastecimiento.

Conclusiones del comportamiento financiero del sector

Del análisis de los datos y gráficos de los indicadores promedio del sector, se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 3,25 veces para 2023. Se puede establecer que el 83% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,3 veces para 2023.


²⁴ Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q_3) y el primer cuartil (Q_1) de una muestra de datos.

²⁵ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias> https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-qj-18_gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: febrero 03 de 2025

²⁶ Ídem

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO – Estudio de Sector</p>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 47 de 58

- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,46 veces para 2023. Se concluye que el 76% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,65 para 2023.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 4,74 veces para 2023. Y el 76% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2 veces para 2023.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,20, para 2023. Al analizar la muestra se evidencia que el 81% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,03 para 2023.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,09 para 2023. De igual forma, se puede establecer que el 82% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,02 para 2023.

2.3.4. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021²⁷, se complementa el análisis de la oferta categorizando las 532 empresas de la muestra establecida en el numeral 2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector, del presente documento, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizadas en el SIIS y RUES, antes descritas.

Po su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019²⁸ y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

²⁷ Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: 03 de febrero de 2025.

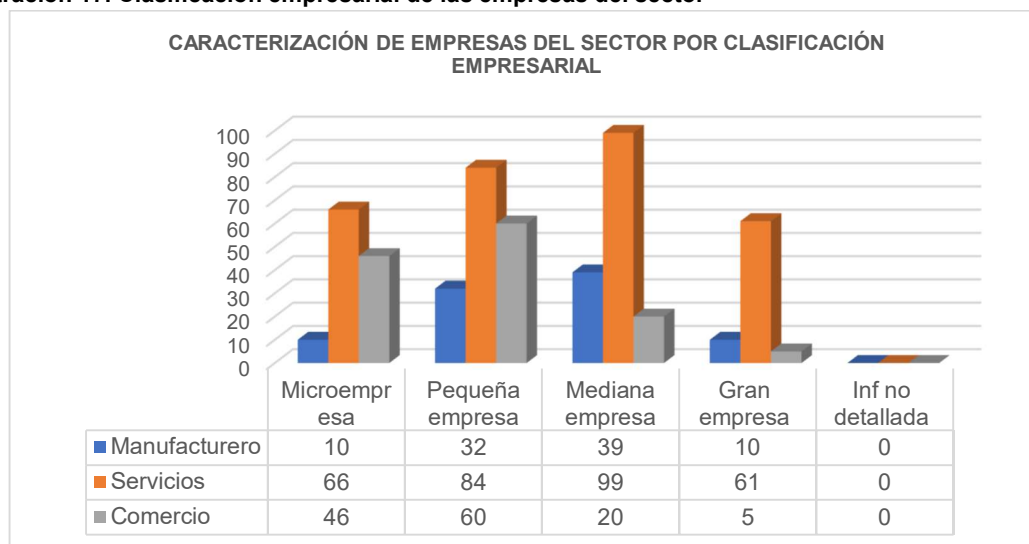
²⁸ Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

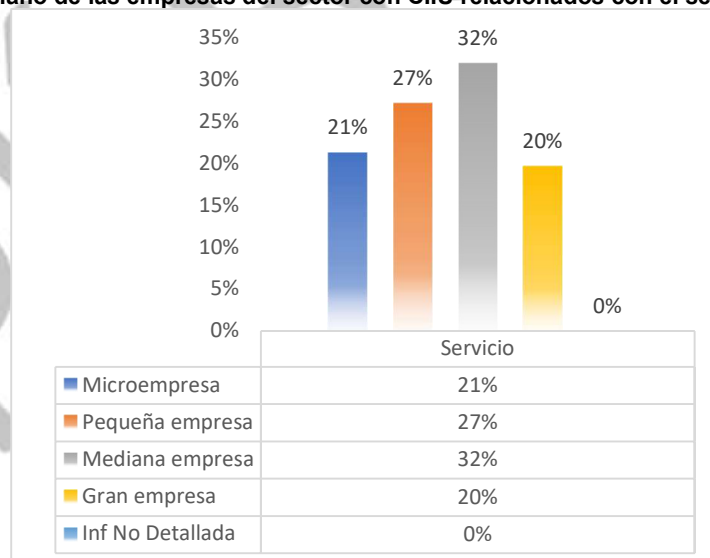
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 17. Clasificación empresarial de las empresas del sector



Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 58% de las empresas de la muestra cuentan con códigos CIIU relacionados con el sector servicios.


Ilustración 18. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector servicios



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 49 de 58

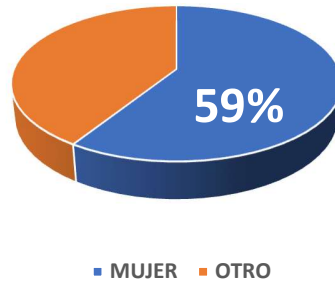
Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIU relacionados con el sector servicios, el 32% son Mediana empresa, el 27% pequeña empresa, el 21% son Microempresa y el 20% son Gran empresa.

Adicionalmente, es importante aclarar que de las empresas que remitieron cotización, 1 es Microempresa y 2 Pequeñas empresas.

De otra parte, con relación a la participación de empresas de mujeres en el sector, es importante señalar que de acuerdo con CONFECÁMARAS²⁹, de las personas naturales creadas en 2023, el 59% fueron mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas

Ilustración 14 Género de las personas naturales creadas.

Enero - diciembre 2023



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras. Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado en línea el : Consultado en línea 04 de febrero de 2025.


Por otro lado, según datos de una investigación reciente del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo del CESA, la participación de mujeres en juntas directivas en Colombia ha crecido 7,3 puntos porcentuales desde 2018, pasando de un 15% a un 22,3%, lo cual ubica a nuestro país como líder en América Latina a ese respecto.

²⁹ Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras. Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado en línea el 05 de febrero de 2025.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

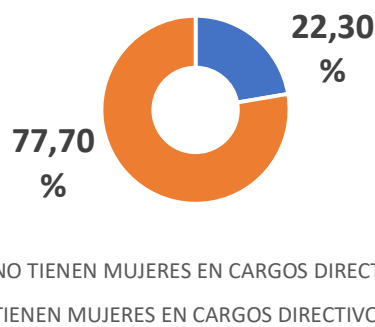
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 50 de 58

Esta cifra si bien puede calificarse como positiva por significar un crecimiento en la representación femenina en los máximos órganos de decisión empresarial, indica también que aún tenemos un importante margen de crecimiento por cubrir en este aspecto

Ilustración 15 Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos.

Enero-diciembre 2023



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras. Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado en línea el 04 de febrero de 2025.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, se observa una disparidad en la participación en el mercado laboral entre hombres y mujeres. El 76,5 % de los hombres en edad de trabajar participan en el mercado laboral, mientras que para las mujeres es del 52,4%.




La tasa de ocupación en Colombia se sitúa en el 58% para el último trimestre de 2023, al analizarla por género, se evidencia una disparidad considerable. Los hombres tienen una tasa de ocupación del 70,5%, en contraste con las mujeres, del 46,3%, es decir, que existe una brecha de 24 puntos porcentuales entre ambos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 51 de 58



Adicionalmente, se solicitó a las empresas del sector contestar una encuesta sobre emprendimientos o empresas de mujeres. De las 3 empresas que remitieron cotización, 3 (100%) contestaron la encuesta. Las respuestas obtenidas se consolidan y analizan en la tabla 8.

Tabla 8. Encuesta sobre empresas y emprendimientos de mujeres.

Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21)		ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS
1. Condiciones para ser considerados como emprendimientos o empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Art. 2.2.1.2.4.2.14. del Dec.1860/21): Para contestar las preguntas tenga en cuenta que se estima que el cierre del proceso de selección se de en aproximadamente 3 meses y que se deberá acreditar la condición de emprendimientos o empresas de mujeres mediante los documentos señalados en el Dec.1860/21 en el marco del proceso de selección.				
1	¿Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección?	Si	Si	No
2	¿Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel?	No	Si	No
3	En los casos en los que la persona natural es mujer: ¿ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección?	No	Si	No
4	Para las asociaciones y cooperativas: ¿Más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados son mujeres y la participación les ha correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección?	No	Si	No

Fuente: Respuestas a encuesta por parte de empresas del sector. Elaboración propia.


Del análisis de las respuestas se concluye:

- De las 3 empresas que contestaron la encuesta, el (100%) son personas jurídicas. No se recibieron cotizaciones por parte de personas naturales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO – Estudio de Sector</p>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 52 de 58

- Una empresa (33%), indicó que más del 50% de las acciones, partes de intereses o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen o han pertenecido a mujeres durante al menos el último año.
- Una empresa (33%) indicaron que por lo menos un 50% de los cargos a nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año.

NOTA: El artículo 21 de la Ley 2479 de 2025 "Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley Hijos del Estado" modifica el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, en el sentido de incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como una medida para incentivar emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas. No obstante, conforme a lo señalado en el parágrafo 1 del mencionado artículo, en concordancia con el artículo 31, este criterio diferencial deberá ser reglamentado y por tanto no se aplicará dentro del presente proceso de contratación.

2.3.5. Análisis sobre la provisión de los bienes o servicios por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Considerando lo señalado en el Decreto 1860 de 2021³⁰, se solicitó a las empresas del sector contestar una encuesta sobre el porcentaje de bienes o servicios que, de resultar adjudicatarios, sería provisto por población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. De 3 empresas que remitieron cotización, el (100%) contestaron la encuesta.


Tabla 9. Encuesta sobre provisión de bienes por parte de población con características especiales.

³⁰ Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.1.2.4.2.16, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: febrero 03 de 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 53 de 58

Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21)		ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS
2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Art. 2.2.1.2.4.2.16. del Dec.1860/21):				
1	De resultar adjudicatario del proceso de selección, ¿qué porcentaje de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato serán provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad?	Entre el 10% o más	Menos del 5%	0%

Fuente: Respuestas a encuesta por parte de empresas del sector. Elaboración propia.

Del análisis de las respuestas se identificaron los siguientes porcentajes:

Dos (2) empresas manifestaron estar en la posibilidad, en caso de resultar adjudicatarias, de garantizar entre el 5% y el 10% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato sean provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Una (1) manifestó no aportar nada.

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requeridos por la Entidad, se publicó la solicitud de cotización, la FCT y sus anexos en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores.

Se precisa que, tal como lo recomienda la GEES de CCE, estos documentos incluyen toda la información pertinente del contrato a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

La solicitud fue identificada con el número **ICBF-SDC-031-2026-BOG** y se vinculó con los códigos UNSPSC señalados en la FCT:


Tabla 10. UNSPSC listados en la FCT

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
3	80101600	Gerencia de proyectos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	<p align="center">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">FORMATO – Estudio de Sector</p>	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 54 de 58

Fuente: FCT elaborada por el área técnica líder de la necesidad de contratación.

Mediante la plataforma SECOP II se identificaron 8.687 proveedores inscritos en los códigos relacionados en la FCT, de los cuales 8 manifestaron estar interesados en la solicitud de la Entidad (ver anexo No. 1 – Listado de proveedores potenciales identificados).

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 4 posibles proveedores ubicados a nivel nacional (ver anexo No. 1 – Listado de proveedores potenciales identificados), a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

El formato de solicitud de cotización se estructuró con el fin de obtener los precios de los siguientes ítems:

- Salario mes básico de los profesionales mínimos requeridos para la prestación del servicio (sin prestaciones sociales), según los porcentajes de dedicación de cada profesional en el proyecto en la etapa de apropiación de estudios y diseños, tramite de licencias y permisos y la etapa de ejecución de obras de estabilización y cierre del proyecto
- Valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Factor multiplicador – en el cual se desglosan los porcentajes de los siguientes conceptos:
 - o Salarios y prestaciones sociales (seguridad social, parafiscales y otros relacionados con prestaciones sociales)
 - o Gastos Administrativos
 - o Utilidad.

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de 3 empresas, las cuales se listan a continuación:

Tabla 11. Empresas que remitieron cotización

No.	Empresa
1	L&J PROYECTOS S.A.S
2	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S

Notas: Ver Anexos No. 4 – Precios promedio del sector (comparativo).

Se precisa que los precios cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus anexos.

En este orden de ideas, se establecen los precios techo del servicio con base en la media geométrica. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F12.P3.ABS	26/10/2022
	FORMATO – Estudio de Sector	Versión 2	Página 55 de 58

Tabla 12. Precios techo


TALENTO HUMANO					MEDIA GEOMÉTRICA		
CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	Tiempo requerido en el proyecto	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas	Factor Multiplicador	Salario mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)
		Meses					
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4	50%	1	210,19%	\$ 8.000.000,00	\$ 33.630.400,00
	Residente de Interventoría	4	100%	1	210,19%	\$ 4.082.500,00	\$ 34.324.027,00
	Profesional en redes eléctricas	4	30%	1	210,19%	\$ 5.092.500,00	\$ 12.844.711,00
	Profesional en redes hidrosanitarias	4	20%	1	210,19%	\$ 6.092.306,50	\$ 10.244.335,00
	Inspector SISOMA	4	100%	1	210,19%	\$ 3.125.000,00	\$ 26.273.750,00
	Especialista Estructural	4	20%	1	210,19%	\$ 6.643.384,00	\$ 11.170.983,00
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	4	30%	1	210,19%	\$ 5.443.612,00	\$ 13.730.314,00
	Abogado	4	10%	1	210,19%	\$ 5.660.000,00	\$ 4.758.702,00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO							\$ 146.977.222,00
IMPUESTOS	IVA					19%	\$ 27.925.672,00
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)							\$ 174.902.894,00

Dado lo anterior, el presupuesto oficial designado para el proceso son; **(\$ 174.902.894,00) CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 56 de 58

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Los indicadores fueron establecidos considerando el presupuesto, las obligaciones, los riesgos y el plazo de ejecución del respectivo contrato, por lo cual son los mínimos requeridos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación - CCE-EICP-MA-04:

Tabla 13. Indicadores de capacidad financiera


INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,3 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,65
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2 veces

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 57 de 58

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 14. Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,01

Interpretación


- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO – Estudio de Sector	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 58 de 58

5. CONCLUSIONES

Para el presente proceso de selección se sugiere que sea llevado a cabo a través de la modalidad Concurso de Méritos abierto.

6. ANEXOS

- **Anexo 1.** Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de potenciales proveedores
- **Anexo 2.** Precios promedio del sector (comparativo)

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Héctor Enrique Hernández Enamorado Coordinador Grupo Interno de Trabajo Administrativo - Regional Bogotá ICBF.	
Elaboró:	Mario Fernando Alba Arcila Grupo Interno de Trabajo Administrativo	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012